



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-40436069-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Junio de 2020

Referencia: REG - EX-2018-54556392- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-716-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/4 del IF-2018-54612667-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1006/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.24 15:44:04 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.24 15:45:14 -03:00

ACTA ACUERDO EDESA - APJAE 04-10-2018

Reunidos en Salta a los 04 días del mes de octubre de 2018, se reúnen por un lado la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESA S.A.), en adelante la “Empresa”, con domicilio en Pasaje Zorrilla 29, de la ciudad de Salta, representada en este acto por los Sres. Hugo Esteban Gonzalez y Ramiro Usandivaras y por la otra la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA – APJAE - (en adelante “La Asociación”), Personería Gremial N° 533, con domicilio en Moreno 1140 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los señores Norberto Manzano y Juan Baraldo en su carácter de Secretario General y Secretario de Relaciones Laborales respectivamente, en conjunto “las Partes”, quienes acuerdan lo siguiente:

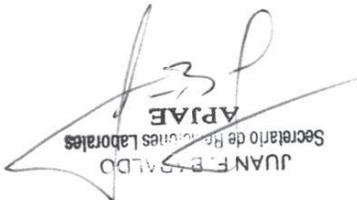
PRIMERO: Las partes acuerdan un incremento del 25% sobre grilla salarial vigente a Marzo 2018, a partir de Octubre 2018. Se adjunta Grilla con escala salarial vigente a partir del mes de Octubre 2018, conformada por las partes.

SEGUNDO: Las partes acuerdan un incremento del 31% sobre grilla salarial vigente a Marzo 2018, a partir de Noviembre 2018. Se adjunta Grilla con escala salarial vigente a partir del mes de Noviembre 2018, conformada por las partes.

TERCERO: Las Partes entienden que con lo establecido en la presente Acta ha quedado resuelta de conformidad la Paritaria Salarial Período Octubre 2018 - Diciembre 2018, conviniendo reunirse nuevamente durante el mes de Enero 2019.

Excepcionalmente y para el supuesto que se susciten en el país, durante la vigencia del acta y antes del vencimiento, graves alteraciones de carácter económico-financiero que como tales incidan seriamente en los salarios de los trabajadores de la Empresa deteriorando su poder adquisitivo, las partes se comprometen a revisar el presente Acuerdo.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra, acordando Las Partes solicitar la homologación de este Acuerdo por parte de la Autoridad de Aplicación.


APJAE
Secretario de Relaciones Laborales
JUAN BARALDO


NORBERTO R. MANZANO
Secretario General
APJAE


RAMIRO USANDIVARAS
APODERADO
EDESA S.A.


Ing. Hugo E. González
APODERADO
EDESA S.A.

ART.26 - REMUNERACIONES APJAE

Las bandas de Salario Básico_Mensual para cada nivel serán las que se indican a continuación.

		Básico a Oct_18	Tarea Jerárquica (20%)	Disponibilidad (15%)	Asignación Dedicación Funcional (20%)	Total Sumas Remunerativas	Compensación LUZ	Total Sumas No Remunerativas	Salarización Tkt - Ley 26.341	TOTAL CONFORMADO
J1 - Jerárquico Carrera Inicial	NI	21.639,00	4.327,80	3.245,85	6.132,33	35.344,98	1.994,00	1.994,00	1.449,00	38.787,98
	N1	23.151,50	4.630,30	3.472,73	6.540,71	37.795,23	1.994,00	1.994,00	1.449,00	41.238,23
	N2	24.664,00	4.932,80	3.699,60	6.949,08	40.245,48	1.994,00	1.994,00	1.449,00	43.688,48
	NM	28.991,80	5.798,36	4.348,77	8.117,59	47.256,52	1.994,00	1.994,00	1.449,00	50.699,52
J2 - Jerárquico Responsable	NI	24.664,00	4.932,80	3.699,60	6.990,28	40.286,68	1.994,00	1.994,00	1.655,00	43.935,68
	N1	26.625,50	5.325,10	3.993,83	7.519,89	43.464,31	1.994,00	1.994,00	1.655,00	47.113,31
	N2	28.587,00	5.717,40	4.288,05	8.049,49	46.641,94	1.994,00	1.994,00	1.655,00	50.290,94
	NM	33.519,80	6.703,96	5.027,97	9.381,35	54.633,08	1.994,00	1.994,00	1.655,00	58.282,08
J3 - Jerárquico Encargado de Area	NI	28.587,00	5.717,40	4.288,05	8.100,89	46.693,34	1.994,00	1.994,00	1.912,00	50.599,34
	N1	32.078,00	6.415,60	4.811,70	9.043,46	52.348,76	1.994,00	1.994,00	1.912,00	56.254,76
	N2	35.569,00	7.113,80	5.335,35	9.986,03	58.004,18	1.994,00	1.994,00	1.912,00	61.910,18
	NM	41.286,40	8.257,28	6.192,96	11.529,73	67.266,37	1.994,00	1.994,00	1.912,00	71.172,37
J4 - Jerárquico Sub gerente Departamento	NI	35.569,00	7.113,80	5.335,35	10.099,63	58.117,78	1.994,00	1.994,00	2.480,00	62.591,78
	N1	39.040,50	7.808,10	5.856,08	11.036,94	63.741,61	1.994,00	1.994,00	2.480,00	68.215,61
	N2	42.512,00	8.502,40	6.376,80	11.974,24	69.365,44	1.994,00	1.994,00	2.480,00	73.839,44
	NM	49.625,80	9.925,16	7.443,87	13.894,97	80.889,80	1.994,00	1.994,00	2.480,00	85.363,80
J5 - Jerárquico Gerente Departamento	NI	42.512,00	8.502,40	6.376,80	12.077,84	69.469,04	1.994,00	1.994,00	2.998,00	74.461,04
	N1	46.763,20	9.352,64	7.014,48	13.225,66	76.355,98	1.994,00	1.994,00	2.998,00	81.347,98
	N2	51.014,40	10.202,88	7.652,16	14.373,49	83.242,93	1.994,00	1.994,00	2.998,00	88.234,93
	N3	55.265,60	11.053,12	8.289,84	15.521,31	90.129,87	1.994,00	1.994,00	2.998,00	95.121,87

Debe entenderse que el Sueldo Básico Mensual denominado NI es la remuneración "mínima" mensual para cada nivel.

El Nivel Funcional (NF) (J-1; J-2; J-3; J-4 y J-5) estará compuesto por una "banda" o recorrido de cuatro (4) Niveles de Remuneración (NR).

Los Niveles de Remuneración (NR) se extienden desde el Nivel Inicial (NI) o Sueldo Básico Mensual hasta un Nivel Meta (NM) que posibilita un recorrido dentro del mismo Nivel Funcional.

Se definen a continuación los siguientes Niveles de Remuneración (NR):

NI: será igual al NI de su categoría de revista más el 50% de la diferencia entre el NI de la categoría de revista y el NI de la categoría inmediata superior.

N2: será igual al NI de su categoría de revista más el 100% de la diferencia entre el NI de la categoría de revista y el NI de la categoría inmediata superior.

NM: será igual al NI de la categoría inmediata superior más un 20% de su categoría de revista.

JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE

NORBERTO R. MANZANO
Secretario General
APJAE

CAMIRO USANOVIVARAS
APODERADO
EDES S.A.

IF-2018-54612667-APN-DGDMT#MPYT

Ing. Hugo E. González
APODERADO
EDES S.A.

ART.26 - REMUNERACIONES APJAE

Las bandas de Salario Básico Mensual para cada nivel serán las que se indican a continuación.

		Básico a Nov_18	Tarea Jerarquica (20%)	Disponibilidad (15%)	Asignación Dedicación Funcional (20%)	Total Sumas Remunerativas	Compensación LUZ	Total Sumas No Remunerativas	Salarización Tkt - Ley 26.341	TOTAL CONFORMADO
J1 - Jerarquico Carrera Inicial	NI	22.678,00	4.535,60	3.401,70	6.426,86	37.042,16	2.090,00	2.090,00	1.519,00	40.651,16
	N1	24.263,00	4.852,60	3.639,45	6.854,81	39.609,86	2.090,00	2.090,00	1.519,00	43.218,86
	N2	25.848,00	5.169,60	3.877,20	7.282,76	42.177,56	2.090,00	2.090,00	1.519,00	45.786,56
	NM	30.383,60	6.076,72	4.557,54	8.507,37	49.525,23	2.090,00	2.090,00	1.519,00	53.134,23
J2 - Jerarquico Responsable	NI	25.848,00	5.169,60	3.877,20	7.325,96	42.220,76	2.090,00	2.090,00	1.735,00	46.045,76
	N1	27.903,50	5.580,70	4.185,53	7.880,95	45.550,67	2.090,00	2.090,00	1.735,00	49.375,67
	N2	29.959,00	5.991,80	4.493,85	8.435,93	48.880,58	2.090,00	2.090,00	1.735,00	52.705,58
	NM	35.128,60	7.025,72	5.269,29	9.831,72	57.255,33	2.090,00	2.090,00	1.735,00	61.080,33
J3 - Jerarquico Encargado de Area	NI	29.959,00	5.991,80	4.493,85	8.489,53	48.934,18	2.090,00	2.090,00	2.003,00	53.027,18
	N1	33.618,00	6.723,60	5.042,70	9.477,46	54.861,76	2.090,00	2.090,00	2.003,00	58.954,76
	N2	37.277,00	7.455,40	5.591,55	10.465,39	60.789,34	2.090,00	2.090,00	2.003,00	64.882,34
	NM	43.268,80	8.653,76	6.490,32	12.083,18	70.496,06	2.090,00	2.090,00	2.003,00	74.589,06
J4 - Jerarquico Sub gerente Departamento	NI	37.277,00	7.455,40	5.591,55	10.584,79	60.908,74	2.090,00	2.090,00	2.600,00	65.598,74
	N1	40.914,50	8.182,90	6.137,18	11.566,92	66.801,49	2.090,00	2.090,00	2.600,00	71.491,49
	N2	44.552,00	8.910,40	6.682,80	12.549,04	72.694,24	2.090,00	2.090,00	2.600,00	77.384,24
	NM	52.007,40	10.401,48	7.801,11	14.562,00	84.771,99	2.090,00	2.090,00	2.600,00	89.461,99
J5 - Jerarquico Gerente Departamento	NI	44.552,00	8.910,40	6.682,80	12.657,44	72.802,64	2.090,00	2.090,00	3.142,00	78.034,64
	N1	49.007,20	9.801,44	7.351,08	13.860,34	80.020,06	2.090,00	2.090,00	3.142,00	85.252,06
	N2	53.462,40	10.692,48	8.019,36	15.063,25	87.237,49	2.090,00	2.090,00	3.142,00	92.469,49
	N3	57.917,60	11.583,52	8.687,64	16.266,15	94.454,91	2.090,00	2.090,00	3.142,00	99.686,91

Debe entenderse que el Sueldo Básico Mensual denominado NI es la remuneración "mínima" mensual para cada nivel.
 El Nivel Funcional (NF) (J-1; J-2; J-3; J-4 y J-5) estará compuesto por una "banda" o recorrido de cuatro (4) Niveles de Remuneración (NR).
 Los Niveles de Remuneración (NR) se extienden desde el Nivel Inicial (NI) o Sueldo Básico Mensual hasta un Nivel Meta (NM) que posibilita un recorrido dentro del mismo Nivel Funcional.
 Se definen a continuación los siguientes Niveles de Remuneración (NR):
N1: será igual al NI de su categoría de revista más el 50% de la diferencia entre el NI de la categoría de revista y el NI de la categoría inmediata superior.
N2: será igual al NI de su categoría de revista más el 100% de la diferencia entre el NI de la categoría de revista y el NI de la categoría inmediata superior.
NM: será igual al NI de la categoría inmediata superior más un 20% de su categoría de revista.


JUAN F. BARALDO
 Secretario de Relaciones Laborales
APJAE


NORBERTO R. MANZANO
 Secretario General
APJAE


RAMIRO USANDIVARAS
 APODERADO
 EDESAS S.A.
 IF-2018-54612667-APN-DGDMT#MPYT
 Sr. Hugo E. González
 APODERADO
 EDESAS S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 716-20 ACU 1006-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.